

Seguidamente y en la misma fecha presente en este despacho la testigo MARIA DOMITILA SALINAS CABRERA quien es mayor de edad, casada, hondureña, San Esteban, con identidad N.º 1517-1954-00054 extendida en San Esteban, ama de casa, que conoce al procesado pero en fotografía, que nunca lo he visto así en persona sino en fotografía, que el ofendido fué su esposo, en vista del parentesco que manifiesta tener le fué leído el contenido del artículo 332 inciso 1 del código de procedimientos penales y se le advierte a la testigo que no tiene obligación de declarar y que puede rehusar a su testimonio. -CONTESTA: Si deseo declarar al respecto, quien juramentada que fue en legal y debida forma e impuesto de las penas por el delito del falso testimonio en materia criminal; PREGUNTADO: Que fué para que diga que es lo que usted como esposa del señor quien en vida fué ANGEL ROLANDO PADILLA GUILLEN sabe, o mejor dicho que es lo que sabe sobre la muerte de él. -CONTESTA: Mire yo lo que le puedo decir es que para el dia cinco de julio de mil novecientos ochenta y uno como a eso de las cuatro de la madrugada yo me levanté porque mi esposo me dijo que me levantara porque él iba de casería con mi compadre PEDRO ARGUETA REYES y entonces él me pidió que me levantara porque quería tomar café y entonces yo me levanté y en eso vi unas linternas que venían en la calle y le dije a mi esposo ANGEL ROLANDO PADILLA GUILLEN que temprano viene tu compadre porque eran las cuatro de la mañana y entonces ANGEL ROLANDO no me dijo nada y entonces yo le dije a mi me da miedo ir a la cocina porque hay miro unas luces le dije yo y entonces yo esperé un poquito para que aclarara mas la mañana y en eso yo salí al corredor y en los medios que yo he salido al corredor llegó un policia de apellido ULLOA y me dijo son bravos esos perros y entonces yo le contesté si son bravos y entonces el hombre no se detuvo sino que siguió caminando hacia el fondo de la casa y entonces el hombre buscaba a mi esposo y le pregunté que buscas y le dije yo si buscas a mi esposo, entonces

mi esposo ya no estaba y le dije yo, ya se lo llevaron, yo me di cuenta de que se lo habian llevado porque ya no estaba , yo me voy a la policia a buscarlo o sea yo voy a buscar a mi esposo ANGEL ROLANDO y en eso me dijo que le cuidara al niño JOSE ROLANDO porque lo tenia enfermo y entonces yo me vine para la casa a prepararle comida , cuando yo se lo preparo y se la voy a dejar a la carcel, no dejaron que comiera ni que tomara agua porque habian caído dos helicópteros llenos de cobras y tenia rodeado la carcel y yo presencié cuando lo sacaron de la carcel y lo llevaron en un helicóptero y yo cuando vi que lo subieron al helicóptero ese no les dije nada solo me puse a llorar y lo llevaron con rumbo a la Costa Norte cuando los cobras se llevaron a mi esposo ANGEL ROLANDO con rumbo a la Costa Norte eran como las nueve de la mañana regresando con él como a las doce del mediodía, la gente de la plaza en San Esteban es testigo de que lo bajaron golpeado y en sus manos traía una gorra llena de sangre y luego lo metieron a la carcel de nuevo y cuando yo voy a buscarlo casi de noche ya no lo encuentro porque yo me hice acompañar de mis padres MIGUEL SALINAS Y CONCEPCIÓN CABRERA y no dejaron que lo mirara, entonces yo pensé que era que no estaba en la carcel mi esposo ANGEL ROLANDO y al siguiente dia de que lo habian llevado en el helicóptero lo llevaron a una balustrera y allá lo maltrataron y dicen que allá lo torturaron y de allí nosotros lo fuimos a buscar a la balustrera como a las dos de la tarde pero no estaba porque ya se lo habian llevado y entonces nosotros desesperadas al siguiente dia apareció el señor JOSE EDELMIRO LOPEZ a quien tambien habian torturado en la zona de la balsa, yendo para Colón, pues a ese señor EDELMIRO lo trajeron pero ya muerto y ANGEL ROLANDO apareció a los tres dias en estado de descomposición en un rio boca abajo y lo encontró mi padre porque él me ayudó a buscarlo, pues no lo pudimos velar porque estaba descompuesto totalmente, yo hago responsable de la muerte de mi esposo

Julio número diecisiete (7-17).

so al señor BILLY JOYA AMENDOLA, PREGUNTADO: Que fué para que diga cual es la razón por la cual Ud. hasta ésta fecha procede contra BILLY FERNANDO JOYA ? CONTESTA: No sabría decirle porque hasta ésta fecha he procedido contra él. PREGUNTADO: Que fué para que diga que problema tenía su esposo ANGEL ROLANDO PADILLA con el señor BILLY JOYA como para quererle quitar la vida ? CONTESTA: Mi esposo no tenía problemas con nadie. PREGUNTADO: Que fué para que diga que testigos según usted presenciaron que BILLY JOYA le dió muerte a su esposo ? CONTESTA: Son testigos los señores HECTOR AGUINALDO ANTUNEZ Y TULIO HERNAN CROZTER ellos presenciaron los hechos. PREGUNTADO: Que fue para que diga porque solo contra el señor BILLY FERNANDO JOYA ha presentado ésta acusación ? CONTESTA: Ha, porque él es el responsable de la muerte de mi esposo ANGEL ROLANDO PADILLA. PREGUNTADO: Que fue para que diga usted sabía que la policía andaba buscando a su esposo CONTESTA: No, yo no sabía. PREGUNTADO: Que fué para que diga porque sino sabía que llegaría la policía a buscar a su esposo usted le dijo al POLICIA ULLOA que para que lo buscaba si ya se lo habían llevado y se supone que era la policía que se lo había llevado. CONTESTA: Yo le dije eso al policia ULLOA porque cuando yo entré adentro y ya no estaba mi esposo y yo tenía certeza de que eran ellos que se lo habían llevado. PREGUNTADO: Que fue para que diga si tiene algo mas que agregar a su declaración. CONTESTA: Que yo digo que el señor BILLY JOYA no tenía razones de gravedad para haberle quitado la vida a mi esposo pero lo hizo por maldad, pero no porque mi esposo le halla hecho algo y yo quiero dejar claro que si a mis hijos, a mi familia y ami me pasa algo a quien pongo como responsable es al señor JOYA porque no tenemos enemigos. -Leida que le fué su declaración y encontrandola conforme con lo manifestado lo ratifica y firma para constancia ante el suscrito Juez y secretaria del despacho que da fé.

Asan---